

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3



ACTUACIONES N°: DIVESC3

H105035714217

**JUICIO: ESCRITOS/ACTUACIONES DIVERSOS - G.E.A. LABORAL 3 s/
ESCRITO SUELTO-Expte. N° DIVESC3.**

NOTA ACTUARIAL: Presento a despacho e informo al Sr. Director de esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3, que en fecha 11/06/2025 fue recepcionado oficio remitido por la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2, perteneciente a la causa "GONZALEZ RUBEN DARIO Y OTRO c/ HISPANIA S.A. S/COBRO DE PESOS s/ X - INSTANCIA UNICA - EXPTE N° 474/14", y, de acuerdo con la compulsa efectuada en el sistema informático SAE, en esta oficina se registran las causas:

"BUSTOS LEONINO GAVINO Y OTROS C/HISPANIA S.A S/Z- INDEMNIZACION POR DESPIDO. EXPTE. 1799/09" estado EN TRAMITE, perteneciente al Juzgado del Trabajo III Nom.

"BUSTOS LEONINO GAVINO Y OTROS C/ HISPANIA S.A. Z- INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO S/ INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS EXPTE.: 1799/09-I1", estado PARALIZADO, perteneciente al Juzgado del Trabajo III Nom.

"QUITLLET MARIA VERONICA C/HISPANIA S.A. S/COBRO DE PESOS. EXPTE N°1569/11", estado ARCHIVADO, perteneciente al Juzgado del Trabajo III Nom.

Se hace saber asimismo que de acuerdo a la compulsa efectuada, el expediente **"VERON CRISTIAN DANIEL C/HISPANIA S.A. S/COBRO DE PESOS S/X INSTANCIA UNICA - EXPTE. 212/14-I2"** es tramitado por la **Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 1**. Es todo cuanto puedo informar. LN.

San Miguel de Tucumán, junio de 2025.

1- Téngase presente lo informado por Secretaría precedentemente. En su mérito, procédase por secretaria actuaria a dejar constancia del oficio recibido en los autos correspondientes.

2- Líbrese oficio a la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2, a los fines de poner en conocimiento de lo actuado.

FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=BONAL SMID Gonzalo Eduardo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20324603809, Fecha: 11/06/2025; CN=YANKELEVICH Guillermo Pablo,

C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20341854548, Fecha:11/06/2025;
La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>